



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

**ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO APRUEBA EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PARLAMENTO JUVENIL.**

Los suscritos integrantes del Comité de Transparencia del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 61 y 62 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y los numerales 95 y 96 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, tenemos a bien emitir el siguiente documento en base a los siguientes apartados.

### ANTECEDENTES

1. El artículo tercero transitorio de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio del 2017 refiere:

"TERCERO. Los responsables expedirán sus avisos de privacidad en los términos previstos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, a más tardar tres meses después de la entrada en vigor de la presente Ley."

2. En razón de lo anterior, mediante oficio UT/SPDP/295/VIII/2017 de fecha 23 de agosto del año en curso, el titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, solicitó a este Comité de Transparencia someter a votación de sus integrantes el Aviso de Privacidad Integral correspondiente al Parlamento Juvenil.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

## CONSIDERANDOS

I. **COMPETENCIA:** El Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y los numerales 95 y 96 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

## II. CONTENIDO DEL DOCUMENTO:

### "AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Parlamento Juvenil

**El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**, con domicilio en calle Esmeralda 8, colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?** De conformidad con la Convocatoria Pública para participar en el Segundo Congreso Juvenil Quintana Roo - 2017, el Instituto Electoral de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Juventud y las Unidades Administrativas Municipales vinculadas a la atención de la Juventud, transferirán los expedientes de los jóvenes seleccionados a este H. Congreso con los siguientes documentos que contienen datos personales:

- Copia del acta de nacimiento;
- Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal;
- Copia de la credencial de elector o pasaporte, y
- Dos fotografías

En el salón del Pleno derivado del principio de máxima publicidad se recaba video y audio, durante el Segundo Congreso Juvenil, los datos recabados son, este caso en particular su imagen o su voz.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017. Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

### **Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.**

**Los datos personales que sean recabados serán tratados para las siguientes finalidades:**

- Integrar el registro de participantes del Segundo Congreso Juvenil.
  - Identificar a los participantes.
  - Cumplir con lo establecido en la Convocatoria y Bases del Segundo Congreso Juvenil.
  - Publicar el nombre de los ganadores del Segundo Congreso Juvenil.
  - Otorgar los premios previstos en la Convocatoria y Bases.
  - Transmisión en vivo de imagen y voz a través de redes sociales.
  - Grabación en vídeo y audio para colocar en el portal de internet del H. Congreso
- De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del Segundo Congreso Juvenil en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, con excepción del nombre de los ganadores.

**Fundamento para el tratamiento de datos personales.** El H. Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6º apartado A fracción II, párrafo segundo del artículo 16 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 9, fracción I del artículo 113 y artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública; artículo 20 y 23 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; párrafo tercero del artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; fracciones IV, X, XI, XII Y XIX del artículo 104 SEXIES, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

**Transferencia de datos personales.** En cumplimiento de los artículos 91, fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo establecido en las Bases del Segundo Congreso Juvenil, se harán públicos los nombres de los ganadores del Congreso, así como fotografías y los videos con los que participaron y aquél que se tome en las sesiones del Segundo Congreso Juvenil, así como, los premios otorgados.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017. Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

**¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?** Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Carmen Ochoa S/N esquina avenida Reforma, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomex.qroo.gob.mx/>) o en el correo electrónico [unidadtransparenciapl@congresoqroo.gob.mx](mailto:unidadtransparenciapl@congresoqroo.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

**Cambios al aviso de privacidad.** En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet [www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

Fecha	Estoy de acuerdo con el tratamiento de datos expuesto en el Aviso de Privacidad
Nombre y firma	

**III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN:** Los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Legislativo, después de una revisión y análisis del aviso antes transcrito, arriban a la conclusión de que éste cumple con los objetivos y principios previstos en el Título Primero y Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, por lo que es factible aprobarlo en los términos propuestos.

En mérito de lo anterior, este Comité de Transparencia emite los siguientes:



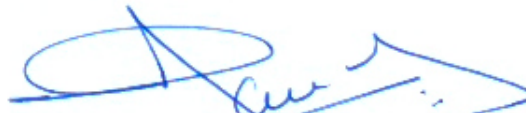
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y  
"2017. Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

## ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueba el Aviso de Privacidad Integral correspondiente al Parlamento Juvenil en los términos propuestos en el considerando II del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, para los efectos legales a que haya lugar.

**ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017.**

  
**GUSTAVO GARCÍA UTRERA**  
PRESIDENTE

  
**LIC. BRENDA LIZ SANROMÁN OVANDO**  
SECRETARIA

  
**LIC. LIZANDRO LANDEROS LIMA**  
VOCAL

  
**LIC. FRANCISCO INÉS ALBORNOZ CASTILLO**  
VOCAL

  
**LIC. HASSAN MEDINA RODRÍGUEZ**  
VOCAL